Río Gallegos, 12 de noviembre de 2025.-
Expte. N° 535.003/MTEySS/2025.-

ACTA N° 12

En la ciudad de Río Gallegos, a los 12 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 16:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen la Lic. Iris Adriana **RASGIDO** en su carácter de Presidente del Consejo Provincial de Educación, el Sr. Pedro **GOJAN** en su carácter de Asesor de Presidencia y la Ing. Romina **SANTARELLI** en carácter de Directora General de Educación Técnica Profesional en Nivel Superior; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.DO.SA.C.)** lo hacen el Prof. Miguel **DEL PLA**, el Prof. César Javier **ALEGRE**, la Prof. Adriana **ASTOLFO** y la Prof. Mónica Mercedes **GALVÁN**, el Prof. Luis Fernando **DÍAZ** y el Prof. Marcelo **FERLATTI**; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Téc. Gustavo Hernán **BASIGLIO** en su carácter de Secretario General y el Prof. Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD**; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Cdr. Ezequiel Ubaldino **VERBES**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación. En esta oportunidad, contamos con la presencia del Sr. Pedro Hernán **LUXEN** en su carácter de Asesor. Le otorgamos la palabra a los sindicatos.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Como ADOSAC trajimos una serie de puntos más allá de que veníamos de una paritaria laboral, donde no pudimos resolver prácticamente nada, hoy nos convocan a una nueva paritaria y trajimos todos los puntos que vienen de larga data y de los que necesitamos una solución, el primer punto tiene que ver con la propuesta salarial, solicitando la continuidad de la cláusula gatillo, más un plan de recuperación salarial para que ningún docente esté por debajo de la línea de pobreza.

Hay una serie de reclamos, que aparecen en todo nuestro pliego de reivindicaciones:

- Propuesta salarial, con continuidad cláusula gatillo y plan de recuperación salarial para que ningún docente esté por debajo de la línea de pobreza.
- Pago del título en el segundo cargo.
- Pago del título a quienes se desempeñan con baja de condiciones en la titulación.
- Presupuesto Educativo: Estando a debate de la Cámara de Diputados el Presupuesto Provincial 2026, solicitamos se nos informe el capítulo de este que corresponde al Consejo provincial de educación y reiteramos nuestra denuncia sobre el NO tratamiento por parte del CPE como órgano rector de la educación en Santa Cruz del Anteproyecto de Presupuesto Educativo.
- Presupuesto Nacional: Solicitamos se rechace por parte de los legisladores de Santa Cruz en el Congreso Nacional, el proyecto de Presupuesto que en su capítulo educativo anula el 6% del PBI como garantía para educación y REDUCE LAS PARTIDAS DEL INET CON UN PERJUICIO INMENSO HACIA LA EDUCACIÓN TÉCNICA.
- Nomenclador: hay que concretar el compromiso que asumió el CPE para modificar de manera urgente y en especial el de la modalidad rural, porque cambiaron los códigos de pago, sin debate previo ni con los afectados y menos con los docentes perjudicados con esa arbitrariedad. El CPE paso por encima de la Subcomisión laboral y de la propia paritaria, se desconoce si hay instrumento legal al respecto.
- Relevo de Funciones: Los Acuerdo 328/25 y 329/25 cercenan el régimen de licencias y fueron presentados sin debate en la subcomisión laboral.

Exigimos se deje sin efecto estos instrumentos legales y se retrotraigan los actos administrativos que se hayan realizado por su aplicación, ya que provocó o provocará perjuicio (baja en el cargo) a quienes están atravesando
un problema de salud.

- Planteamos la reducción de la cantidad de alumnos por curso

La propia práctica indica que el contacto directo y frecuente entre docentes y estudiantes fortalece la alfabetización, la participación e incrementa el rendimiento académico, generando condiciones más propicias para el aprendizaje significativo.

Disminuir la cantidad de estudiantes por aula impacta de manera positiva en la enseñanza, el aprendizaje y la convivencia escolar. Supone apostar por una educación de mayor calidad, donde cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse plenamente en un entorno cuidado, equitativo y pedagógicamente sólido.

Por otra parte, la reducción de la matrícula disminuye el estrés docente, ya que la atención puede distribuirse de manera más equilibrada, mejorando la motivación y el clima de aula. Además, permite un seguimiento más continuo y significativo del progreso de cada alumno.

Trabajar de manera urgente este punto, en subcomisión laboral, la legislación Ac.134/92 – Res.027/13 y Res. 026/13 antes de titularizar, dado que debe ser debatida y acordada la necesidad de la reducción de matrícula por cuestiones pedagógicas y considerando los cambios sociales, tecnológicos y culturales que influyen diariamente en la construcción de una Educación de Calidad.

- Comisión de Concursos: Para construir los acuerdos de la titularización en permanente consulta y con participación de la docencia que es la afectada, es necesario sostener las fuentes de trabajo (Horas Cátedras – Cargos) teniendo como base las horas cátedras y cargos de las plantas funcionales del año 2024, incluyendo a los docentes con resguardo laboral por la aplicación del AC. 052/2024 y la Res. 0691/2025, así como a los de instituciones en proceso de cierre o reestructuración como por ejemplo el anexo Calafate de la EPJA 12 o el caso de la EPJA 22. En este sentido, planteamos la modificación de la legislación en referencia a la matrícula, el apoyo a los procesos de inclusión, sostener la categoría de las instituciones, etc. A su vez, solicitamos la creación de cargos como las preceptoras únicas por sala en jardines, las parejas pedagógicas en primaria, los equipos interdisciplinarios en inicial y primaria. En el avance del concurso hay que contemplar todas las situaciones que merecen resguardos en particular por los años de demora en realizar la titularización. Hablamos de docentes en situaciones de enfermedad, tareas pasivas o casos de antigüedad sosteniendo el sistema educativo, incluso en ausencia de título estatutario.
- Tareas Pasivas y Dedicación Exclusiva: De manera arbitraria se realiza la reinterpretación del Decreto 1399/91 y se desvirtúa el texto; indicando a los docentes de manera informal que se encuentran en situación irregular, que se les va a reducir el salario, que no se podrán jubilar si no renuncian a la dedicación exclusiva, que se deben reincorporar para regularizar la situación, etc. Esto violenta el Art. 6 Inc. d) de la Ley 14.473 que dice "El cambio de funciones en primaria o de asignaturas en otras ramas de la enseñanza, sin merma de la retribución en caso de disminución o pérdida de aptitudes por causas que no son imputables. Este derecho se adquiere a los diez años de servicios docentes, computadas las suplencias, y se extingue al alcanzar las condiciones necesarias para obtener la jubilación;"

Exigimos no innovar respecto a la aplicación de la reglamentación ya que hace 34 años se implementa de manera correcta y pacífica, generando derechos adquiridos. Se corresponde encuadrar esta práctica en la doctrina de los actos propios, que incluye a las anteriores gestiones de gobierno y a parte de la actual gestión del CPE.

- Suspensión de los traslados interjurisdiccionales a la provincia, hasta tanto se efectivicen las titularidades en Santa Cruz.
- Resolución de Sumarios: no hay expedientes sin dictaminar en la Junta de Disciplina. Están frenados en presidencia, quien no dicta las resoluciones. Exigimos se emitan las resoluciones de inmediato, para que sean aplicadas a inicios del ciclo lectivo 2026. Ej. El compañero Ojeda Roberto Pedro Exp. 687307/23 separado del cargo hace más de un año.
- Informaciones Sumarias y sumarios: Docentes separados del cargo por Disposiciones Internas, sin las conclusiones ni cumplimiento de los plazos establecidos. Sin información oficial con el detalle de casos y afectados. Muchas veces ni siquiera se designa instructor sumarial y por lo tanto no se arriban a las conclusiones. Ejemplo. Rector Sanabria Ulise y Secretario Maciel Victor del CPES N 30 de la localidad de 3 Lagos que hace más de un año están separados del cargo.

Insistimos en la nómina de docentes que están separados del cargo.

- Plazos actuaciones sumariales: Intimamos se cumpla con los plazos previstos según la Ley de Procedimiento Administrativo, el Acuerdo 219/96 y la prescripción que determina el Acuerdo 166/16. Los compañeros están años separados del cargo y sin poder incrementar su carga horaria, con perjuicio económico, previsional y al propio erario.
- Asuntos Jurídicos: Dictamina en contra de instrumentos legales del CPE y Estatuto Docente, siempre en perjuicio de los docentes: prórroga de toma de posesión de cargos jerárquicos, desconociendo el Art 21° del Acuerdo 523/05 y el Art 3° y 26° del Estatuto. Situación que ha generado se niegue el derecho al ascenso de los docentes.

Tampoco considera la Resolución 2470/12 (quienes están separados del cargo se encuentran en situación pasiva, según el Estatuto del Docente, por lo cual NO corresponde concepto profesional). Para ascender es necesario tener concepto no menor a Muy Bueno en los 3 últimos años.

No se resuelven las Apelaciones en Subsidio y Asuntos Jurídicos dictamina enviar los actuados a archivo y así lo hace. Es decir que, con un dictamen que no es vinculante, impide el agotamiento de la vía administrativa para poder recurrir a la Justicia.

Consideran que los cargos jerárquicos con tarea pasiva no deben percibir Dedicación Exclusiva y frenan licencias prejubilatorias, por recomendación de Jurídicos. No hubo información previa, varios tienen los 25 años en actividad y la mora fue en el CPE, por las idas y vueltas del Expte.

Intimamos se cumpla con la reglamentación vigente, cesando con estas prácticas que cercenen los derechos adquiridos.

- Juntas Médicas: No se realizan en perjuicio de los docentes, que llegan a agotar los 365 días de licencia médica lo que genera el 50% de descuento de su salario. Es necesario acordar con Salud la celeridad de las Juntas Médicas y auditorías médicas. Reconocimientos Médicos responde generalmente, que el motivo es la falta de especialistas en los hospitales públicos. Ante este inconveniente se sugiere que se acepte el dictamen del médico hasta que se convoque la junta médica pertinente.
- Reglamento de los Jardines de Infantes: requiere autorización de jornadas en el nivel, para elevar las propuestas con tiempos institucionales y el CPE socializar a todos los Jardines el material recibido. En particular si se contraponen. Hay que tener en cuenta además que estos instrumentos modifican o redefinen condiciones laborales.

- Rechazamos el aumento de cargas horarias a Directivos de Nivel Inicial y Docentes de EPJAS.
- Preceptores de Secundario: los están designando por cursos y en caso de cierre rompen el orden de mérito. Están modificando Disposición de Altas y agregan leyenda "hasta que persista la necesidad" sin mediar sustento legal.
- Es preciso legislar sobre desplazamientos por cierre de secciones, salas, grados: se utiliza por analogía el criterio del interino de menor puntaje, como con los traslados y pretenden justificar el nuevo criterio con los preceptores, porque no está legislado.
- Baja de condiciones para los ascensos a cargos jerárquicos: Determinar claramente que se va a considerar: situación de revista, titulación, antigüedad; últimos 3 conceptos profesionales etc.
- Paradigma de la Inclusión: debe habilitarse un profundo debate al respecto y hacer lugar a la creación de cargos en la Modalidad Especial. La implementación del proceso de inclusión está fracasando porque no hay capacitación en los niveles, ni recursos humanos suficientes. Los docentes se encuentran en la misma aula con estudiantes con distintas discapacidades, sin los maestros de apoyo a la inclusión (MAI) porque los cargos de la Modalidad Especial no son suficientes y acompañan a los estudiantes en tiempos reducidos.

Es imperioso recuperar los equipos interdisciplinarios en todos los niveles, determinando sus misiones y funciones, teniendo en cuenta el contexto en que se lleva adelante el proceso enseñanza-aprendizaje. Los gabinetes fueron eliminados cuando asumió NK a la gobernación.

Educación no interviene en el tema de los CUD y en ellos no se especifica, por ejemplo, si las condiciones del estudiante le permiten asistir a toda la jornada escolar o debe ser reducida la permanencia. También hay estudiantes sin diagnóstico, que ameritan atención especial.

- Reclamamos la publicación de los Instrumentos Legales: Acuerdos, Resoluciones, etc. Eliminaron la página que hacía las veces de Boletín Oficial del CPE.
- Licencia Anual Obligatoria: No cubren las suplencias generadas por LAO en los cargos jerárquicos; hay casos en los que pretenden descontarles los días del receso funcional de invierno; les fraccionan en 2 o 3 veces los días pendientes. Significa, por ejemplo, que, si cumplen guardias en el verano o están enfermos durante 10 días, no les conceden en un solo tramo los 20 días restantes cuando el régimen de licencias establece que la LAO se fracciona hasta en 2 veces. A los docentes de aula también les complican el derecho de cumplir con su licencia anual obligatoria.
- Comisión de Servicios acordadas en la paritaria del 28/03/2025 y creación de otras subcomisiones.
- Creación de nuevos Cargos de Supervisor/a:

A) En la Educación Privada está designada una sola Supervisora por Nivel que debe atender entre 25 y 35 establecimientos situados en diferentes localidades, y eso determina la imposibilidad de responder en tiempo y forma, teniendo en cuenta todas las tareas pedagógicas y administrativas que competen al cargo.

B) En la Educación Pública también faltan Supervisores de materias especiales en distintos niveles y modalidades, muy necesarios para abordar las problemáticas de las escuelas.

C) Necesidad de recuperar los cargos de Supervisores Sumariantes, especializados en la tarea.

Con respecto a las titularizaciones, tienen que ser en acuerdo con los sindicatos, esto significa resguardar los puestos de trabajo y que las plantas no estén ajustadas con la proyección que se vino haciendo, como las plantas funcionales del mes de abril, que fueron recortadas en cargos y horas.

Queremos sumar también a nuestro pliego de reivindicaciones, de que no queremos que se aplique el impuesto a las ganancias a ningún trabajador del sector docente. El Gobernador sacó en el año 2024 el Decreto 1005, y queremos que se emita un Instrumento Legal para que no nos afecte esta situación.

Con el presupuesto nacional se reducen las partidas para lo que tiene que ver en el ámbito de educación. Expresamos nuestro rechazo al recorte a las escuelas técnicas y todos sus niveles y modalidades.

Relevo de funciones

Acuerdos 328/25 y 329/25, solicitamos se deje sin efecto y se retrotraigan todos los actos administrativos, que por licencia médica se den de baja. Se realizó la denuncia en el Ministerio de Trabajo de El Calafate. Esto fue aprobado de manera unilateral de parte del Consejo Provincial de Educación. No paso por la subcomisión laboral, que era el lugar en donde íbamos a discutir los temas de la modificación de legislación. Modificación del decreto 1940.

Los contraturnos se ven perjudicados, vuelven a su cargo base, pierden un cargo. Tienen restringido el derecho de su licencia. El Acuerdo anula derechos adquiridos, por lo que nuestro pedido es que no vayan en contra al derecho de la licencia. Estos Acuerdos no pueden ir en contra de un Decreto.

En cuanto a las tareas pasivas. A muchos docentes se les indicó que estaban de forma irregular, porque realizaban tareas pasivas y cobraban la dedicación exclusiva.

Son temas que ya habíamos planteado en la paritaria anterior.

En la subcomisión del jueves pasado, el Consejo Provincial de Educación se comprometió a responder acerca del sostenimiento de todos los puestos de trabajo. No queremos que las plantas sean ajustadas y que ningún compañero se quede sin trabajo. Lo volvemos a traer a la mesa.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO

Consultamos, y nos dijeron que los acuerdos no estaban con la proyección 2026, sin embargo cuando fuimos a revisar las plantas funcionales del mes de abril si estaban ajustadas. Por eso solicitamos que se sostengan los puestos, por el resguardo del Acuerdo 052/2024 y la Resolución 0691/2025, que son los compañeros que actualmente están trabajando.
En cuanto a los sumarios. Hay casos que están esperando las resoluciones que firme presidencia. Tenemos casos de compañeros que están separados del cargo preventivamente, ya sea por la información sumaria, o algunos nunca se les designó instructor sumarial, u otros se les inició pero nunca llegaron a una resolución. Hay compañeros que fueron separados del cargo en 2024 (por ejemplo, el compañero Ojeda Pedro de Gregores), el sumario fue tratado en febrero de este año, él vino a consultar al CPE en septiembre, y en ese mes le dijeron que su resolución estaba para firmar en presidencia. Esto pasa con varios compañeros. Los compañeros están esperando muchos años, presentan recursos de amparo que tampoco son contestados. Hay distintas cuestiones que generan un malestar en nuestros compañeros.
Volviendo al tema sumarios, al estar separado del cargo, un compañero no puede tomar doble cargo o no pueden ascender porque no tiene el inicio de investigación sumaria. Una compañera se quería jubilar, la investigación sumaria está pendiente del 2015.
Nos indicaron desde la junta de disciplina que no tienen sumarios pendientes. Están los dictámenes en la presidencia. Presidencia puede coincidir o no en el dictamen porque no es vinculante, pero hasta que no salga la resolución, el compañero no puede ascender.
Con respecto a las juntas médicas. Compañeros que están excedidos del Art. 11, están esperando que les den el alta médica o no son encuadrados en la Ley 2774, están a la espera de las juntas médicas.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Solicitamos el listado de todos los casos que ustedes plantean que están en presidencia. Presidencia tiene un solo expediente para firmar, que es de Piedra Buena, y de 3 cuerpos. Los demás están transitando el circuito administrativo.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Queremos algo muy elemental, que los expedientes que cuenten con dictamen de la junta de disciplina, salgan antes de fin de año, para que sean aplicadas al comienzo del año que viene.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Informamos que el caso al que hacen mención, fue firmado por Presidencia el 7 de agosto.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Con respecto al nomenclador de rurales. Se modificó el salario de forma unilateral, porque no paso por la paritaria. Acuerdo del nomenclador se acordó en paritaria. En su momento se presentó nota a los directores de rurales, y no tuvieron respuesta ni una reunión para trabajar en esto. Hay compañeros que se jubilaron y a punto de jubilarse, se debe solucionar el código del nomenclador. No solamente para los directivos, sino hay que trabajar en el escalafón de rurales.
Respecto a las comisiones de servicio acordadas, nos faltaron tres compañeros que quedaron pendientes del primer acuerdo, una de ellos tuvo un cambio de situación.
En esta reunión, además de insistir con estos planteos históricos, venimos a buscar una respuesta salarial y al reclamo de los puestos de trabajo, públicamente los vinimos buscando, y a partir de la decisión política, veremos el camino que debemos tomar.

TOMA LA PALABRA AMET
Desde AMET Santa Cruz valoramos profundamente poder reencontrarnos una vez más en la mesa paritaria, ámbito fundamental para discutir el salario y las condiciones laborales de nuestros compañeros y compañeras docentes. Acompañamos lo expuesto por ADOSAC, si existe una propuesta salarial sería bueno, escucharla para poder llevarlas al debate en asamblea.
Asimismo, reconocemos y destacamos los avances alcanzados en las mesas de trabajo de las subcomisiones Laboral y de Concurso, espacios que han permitido construir consensos, ordenar procesos y avanzar en soluciones concretas, como los cargos de maestro de depósito de materiales, el pago del ítem de seguridad para los docentes del anexo II en el mes de enero de 2026.
Estos logros son el resultado de un trabajo sostenido, responsable y comprometido con la mejora del sistema educativo técnico provincial.
Del mismo modo AMET solicita al ejecutivo se expida frente a la eliminación del artículo 52 de la ley de educación técnico profesional que establece el (FONETP).
Solicitamos el pago del título en el segundo cargo y su equivalente en horas cátedra, demandando que este reconocimiento se aplique a todos los cargos desempeñados, bajo el principio de "a igual trabajo, igual remuneración".
Reiteramos el pedido del pago del ítem de seguridad a los preceptores de talleres, quienes hasta la fecha no lo perciben, asimismo, se deja constancia de que el Poder Ejecutivo asumió el compromiso de implementar su aplicación a partir del inicio del ciclo lectivo 2026.
Pedimos la incorporación del cargo de Orientador Social en la modalidad de Educación Técnico Profesional, en iguales condiciones que las establecidas para el nivel Secundario Común.

Solicitamos saber qué cursos son los que se van a dictar en los centros de formación durante el ciclo lectivo 2026, ya que estamos en la proximidad de pre inscripciones. Asimismo, saber cuáles son los cursos que continuarán. Ya que los cefyap ante la implementación de la ley 90/10, van a ser
En materia de estabilidad laboral muy importantes es por estos que solicitamos garantizar los puestos de trabajo para el ciclo lectivo 2026.
Requerimos también la reglamentación inmediata de los Centros de Formación y una mayor oferta de capacitaciones, pilares fundamentales para la inclusión social, el progreso y el desarrollo de nuestra provincia.
Por último, solicitamos fortalecer la capacitación docente continua en los distintos entes dependientes del Consejo Provincial de Educación, tales como los Centros de Formación Profesional y el INSET (Profesorado en Concurrencia al Título Base), entendiendo que la formación permanente es una herramienta clave para la calidad educativa y el crecimiento profesional de nuestros docentes.
Desde AMET Santa Cruz reafirmamos nuestro compromiso con el diálogo, la construcción colectiva y la defensa del trabajo del docente técnico.
Tenemos la necesidad de la creación de horas institucionales en el ámbito técnico. Módulos que dividen la teoría y la práctica. Sería un avance si el año que viene se plantee la modificación de las horas institucionales. La modalidad técnico profesional no tiene un reglamento.
En concreto, lo que solicitamos es reordenar la modalidad técnico profesional con reglamentación propia, a través de mesas de trabajo.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Esfuerzo del gobierno en materia salarial, como no se da hace mucho tiempo. Situación de los municipios que hoy no puedan pagar salarios, asistida por la provincia. La política en su conjunto debe resolver esto. Hay que terminar de resolver la economía en la provincia en los próximos días.
Desdoblamiento del salario, pidiendo un adelantamiento de la coparticipación federal con el fin de asistir a los municipios.
Estamos en una situación económica difícil, que hace que otorgar un incremento en materia salarial además de lo ya acordado no es posible. Podemos resolver cuestiones de índole laboral, como el sostenimiento de los puestos de trabajo durante el ciclo lectivo 2026.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

El esfuerzo del sector de los trabajadores, nunca se lo menciona.
Cuando se hace el ajuste en las plantas funcionales, las tareas pasivas que no cobran dedicación exclusiva, hay varias cuestiones que nosotros sentimos que es un ajuste.
Queremos saber de qué manera se van a mantener los puestos de trabajo.
Volviendo a lo salarial, en cuanto a los recursos naturales, Santa Cruz es la primera exportadora de plata, oro convertible, tiene recursos riquísimos, por lo cual no se entiende que de ahí no pueda surgir el incremento salarial para los trabajadores. Se manifiesta que con la negociación se pudo lograr, comparando con otras provincias, el mejor acuerdo del país, lamentablemente es insuficiente, debido a que la situación hace que la canasta alimentaria, los servicios, alquiler nos lleva a que lo que logramos es insuficiente. No podemos no tener una respuesta de oferta salarial, porque es uno de los primeros puntos que estamos manifestando. La cláusula gatillo es indispensable, sostener la cláusula gatillo más una recomposición que siga el camino de la recuperación del salario y el poder adquisitivo, se vienen tiempos difíciles a nivel nacional, no está clara la postura de Santa Cruz en relación a eso.
La presidenta del CPE se manifestó en reuniones anteriores en contra del gobierno nacional y de sus reformas, y una de las preocupaciones es el ajuste en la educación pública, el cambio de paradigma (batalla cultural). Necesitamos saber cuál es el compromiso con la educación pública en Santa Cruz.
Mientras nosotros nos reunimos, siguen apareciendo quite de derechos en las escuelas. Se realizó bloqueo de la cuenta a la docente, no se hacen las juntas médicas, no se resuelven las situaciones de los compañeros. Más un salario que no alcanza, es una situación difícil de sostener.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Por decisión política de nuestro Gobernador, la prioridad siempre fueron los trabajadores, por eso el éxito de poder cumplir en dos años consecutivos, este y el año pasado, tuvimos la mejor paritaria del país. Con respecto a lo manifestado por ADOSAC, está completamente en la agenda. Algunos pedidos del gremio vamos a tomarlas, porque sino no estaríamos acordando el resguardo de los puestos de trabajo. El año que viene, tenemos que seguir trabajando de la misma manera, de seguir el camino de ganarle a la inflación.
Se recuerda que Santa Cruz es la única provincia del país que garantiza los resguardos por tercer año consecutivo.
Desde que comenzó este gobierno, el sector docente obtuvo un incremento cercano al 302% (Dic23 a Oct 25).
En cuanto al sostenimiento de la cláusula gatillo, el sector docente fue el único que tiene cláusula gatillo acordada hasta el mes de enero inclusive, es decir que el 1° de febrero de 2026 cobran el IPC del mes de diciembre, y en febrero es cuando estamos planteando juntarnos nuevamente. La postura del gobernador sigue siendo la misma, apoyar a los trabajadores y trabajadoras.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En los meses de noviembre y diciembre se ofrecieron porcentajes de recuperación, que a pedido de ADOSAC y AMET lo adelantamos para el mes de abril y de mayo respectivamente. Cuando hablan de los esfuerzos, adelantar el porcentaje de recupero del mes de noviembre para el mes de abril, en vez de pagar una vez, se paga ocho veces, no es que solo lo adelanta. Fue pedido de los gremios, y lo acordamos, lo liquidamos y lo pagamos. Ese es el plan que ustedes nos pedían. No perdamos de vista todo lo que se logró, que nos genera un montón de esfuerzo y nos parece importante.
La postura del gobierno provincial, y del gobernador, es Producción, Trabajo y Educación. Si al sostenimiento de los puestos de trabajo.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Consultamos por el presupuesto educativo para el año que viene, ya que no fue discutido en sesión con el CPE.
En ese marco, queremos saber la decisión política del gobierno. No queremos que la crisis afecte a los trabajadores.
Sabemos que IPC no refleja el costo de vida. Cuando vas un mes atrasado, todos los meses perdés un poco, no se asegura el mínimo del salario. Pero es una forma de protección.
Si el gobierno no está dispuesto a descargar la crisis frente a los trabajadores, queremos la garantía de la continuidad de la cláusula gatillo para los primeros meses del año que viene.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
La propuesta acordada contempla incremento para el primer mes del año que viene. Es por ello que proponemos juntamos en el mes de enero para discutir la pauta salarial para los siguientes meses del año.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Queremos que se otorgue la garantía mínima de la continuidad de la cláusula gatillo para los próximos meses del año siguiente, para llevarle tranquilidad a los compañeros.
La valoración es que el acuerdo sigue siendo insuficiente, y eso fue lo que agudizó el conflicto en el segundo semestre. Volvimos a la paritaria, sin nada.
Solicitamos la continuidad de la recomposición salarial y la cláusula gatillo, junto a los resguardos de los puestos de trabajo y con la actitud de dar soluciones a los problemas.
Algunos puntos queremos que se traten directamente en la paritaria, ya que por la experiencia el trabajo en la subcomisión laboral no fue bueno. Estamos buscando una salida real al problema.
Respecto a los planteos que venimos haciendo hace tiempo, por ejemplo, el pago del título a los profesores de nivel inicial en la primaria, lo planteamos en la paritaria laboral y lo volvimos a plantear en subcomisión. Este es el malestar que causa a los compañeros.
Más de 40 sumarios fueron enviados a Presidencia que aún no cuentan con resolución.

TOMA LA PALABRA AMET
Queremos expresar, que el primer pedido que hemos hecho a este gobierno fue el de equiparar el salario de un ingresante a la canasta básica de la patagonia.
Solicitamos título de segundo cargo.
Con respecto al ítem de seguridad e higiene, hubo un avance importante en este punto.
Nosotros solicitamos la continuidad de la comisión de concursos, necesitamos seguir trabajando en eso.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Nosotros vamos a ir a la comisión de concursos de la modalidad técnica profesional.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
En este proceso que venimos hablando, nosotros tenemos un panorama nacional bien complejo, por las decisiones del gobierno nacional. Desde que se inició el gobierno de Claudio Vidal, ha tenido como eje de gobierno la educación, en ese marco, se fue trabajando. Cuando dicen que Claudio Vidal ajusta, no es cierto.
El año pasado la paritaria, inició un proceso de fortalecimiento el salario docente. Tenemos que seguir trabajando, sí. Este año, acordamos cláusula gatillo y recomposición, para que lo que se trabajó el año pasado, no se fuera licuando.
Finalizamos obras abandonadas.
Realizamos los resguardos de 380 cargos.
Se crearon en el año 2024, 358 cargos y 14388 horas cátedras. En lo que va del año 2025, hasta el momento se crearon 61 divisiones, 167 cargos y 3604 horas cátedras.
Se definió el fortalecimiento a través de diferentes formatos. Liberando las obras, plan de obras que quedaron abandonadas. Antes si hubo ajuste, pero hoy no lo tenemos, sino no tendríamos resguardos.
En referencia a la consulta de ADOSAC con respecto a la docente de Las Heras y el bloqueo de sus haberes, se expresa que esta persona reside en una provincia del norte del país desde el 2020 con situación de activo, con tareas pasivas definitivas, con dictamen de junta médica de encuadre de enfermedad crónica pero sin resolución del CPE. Ante la no certificación por parte del servicio de

reconocimientos, se procedió a analizar toda la situación, detectando múltiples irregularidades, además de omisiones en acciones administrativas, por lo que se planteó un bloqueo. Se recibió mucha documentación y se está analizando la misma, una vez finalizado el proceso de revisión se va a determinar el desbloqueo.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
La docente cuenta con la autorización para retirarse de la provincia.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Tiene la autorización para retirarse de la provincia por derivación. En otra provincia como activa, y cuando reclama su prestación, la reclama desde Santa Fe. Apenas la junta médica resuelva, se va a trabajar nuevamente en esta cuestión, y se proceda al desbloqueo del sueldo. Solicitamos de urgencia la junta médica para tratar este caso. No hay registro de autorización de derivación para permanencia durante 3 años en otra provincia.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
No nos parece razonable el bloqueo, cuando está justificada su salida de la provincia.
En cuanto a la solicitud de reducción de la cantidad de alumnos por curso, la profesora Esther Pucheta, manifestó en la última reunión que hoy se nos iba a brindar una respuesta.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Desde el CPE atendemos el pedido, y hasta tanto se avance con el análisis de las propuestas en referencia a la cantidad de alumnos por curso, se trabajara en subcomisión laboral, entendiéndose que todas las comisiones serán de subcomisión laboral.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Costo mucho llegar a esta paritaria, y entendemos que no puede ser una paritaria que no resuelva y garantice ciertos puntos, porque el acta paritaria del 28 de marzo hablaba de una revisión en el mes de julio en lo salarial y en lo laboral, que agudizó en esta segunda parte del año un plan de lucha para lograr esta paritaria que hoy no tiene la resolución que necesitamos en cuanto a lo salarial. Por eso reiteramos nuestro pedido votado en el congreso de la ADOSAC, de sostener la cláusula gatillo, darle continuidad y definirla en esta paritaria. Y continuar con la recomposición salarial, que nos permita que todos los docentes superen la línea de pobreza. En cuanto a lo que el CPE expresa, de que no hubo ajuste, en realidad el ajuste puede pasar por muchos escenarios, no solamente lo salarial, sino que nosotros traemos a esta paritaria varias situaciones de las condicionales laborales que si significan ajuste por eso traemos más de 25 puntos donde hay quite de derechos, reinterpretar la legislación que tenemos, no derivación de la CSS, no otorgar medicación, situaciones laborales, por ejemplo, no poner suplentes en los cargos jerárquicos, cambiar el acuerdo de relevo de funciones, también significa ajuste, cambio y pérdida de derechos. En ese sentido, nosotros reiteramos esta solicitud de una oferta salarial que podamos llevar a esos compañeros y así cerrar el conflicto de este año.
Con respeto a los pedidos laborales:
- Derogación de los acuerdos 328 y 329 del año 2025, atenta a nuestro régimen de licencia.
- Acordar la reducción de la matrícula en todos los niveles y modalidades.
- Tareas pasivas, que no se afecte el salario de los compañeros que están en cargos suplentes y con tareas pasivas. A modo de ejemplo pusimos nombres. Consultamos si es orden del Consejo, o si es orden de la Dirección de nivel.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Con respecto a los seis casos que planteó el sindicato, los vamos a resolver de manera urgente, vamos a hablar con la Caja de Previsión Social. En cuanto a las demás situaciones serán trabajados en la subcomisión laboral.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Entendemos que hay una mala aplicación de la legislación vigente. El cargo interino suplente es desplazado por el dueño del cargo titular. Si no, no puede darse de baja por parte del CPE. Hay casos, en el que el profesor titular no se presentó y de todas maneras el CPE le dió la baja.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Todos los puntos planteados hay que definirlos, es por ello es que daremos una respuesta detallada a todos los puntos en una paritaria el día viernes.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL
Siendo las 20:00 horas, se otorga un cuarto intermedio para el día viernes 14 de noviembre del corriente año, a las 08:00 horas.
A los 14 días del mes de noviembre del año en curso, siendo las 08:30 horas, se reanuda el cuarto intermedio.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ – MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenos días a todos. En el día de ayer, hicimos entrega de una Nota que adjuntamos a continuación:

ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ
PERSONERÍA GREMIAL 1504
Comisión Directiva Provincial

CTERA

INGRESO

Río Gallegos, 13 de noviembre de 2025

A los representantes del Poder Ejecutivo Provincial en la paritaria docente
S / D

Nos dirigimos a Ustedes a partir del compromiso asumido por el Poder Ejecutivo de responder al petitorio gremial elevado en el día de ayer, teniendo especialmente en cuenta que hay coincidencias en la necesidad de reducir la cantidad de alumnos por curso y de implementar parejas pedagógicas en los primeros niveles de la enseñanza, para precisar en números y fundamentos ese aspecto del petitorio de la ADOSAC, al que esperamos la correspondiente respuesta en la reunión de mañana viernes 14 de noviembre, en función de lo acordado.

FUNDAMENTACION:

En nuestro sistema educativo se cruzan una serie de variables entre ellos los cambios tecnológicos, la crisis social, la sobrecarga de tareas docentes en el plano pedagógico y administrativo, la baja de la matrícula escolar, las distintas habilidades desarrolladas por los niños de esta generación, las cuales nos llevan a proponer la reducción de la cantidad de estudiantes por sala, grado y año, correspondientes a los distintos niveles y modalidades de la educación, en beneficio de una mejor calidad educativa medida en aprendizajes, habilidades y capacidades a desarrollar en nuestros estudiantes.-

La propia práctica indica que el contacto directo y frecuente entre docentes y estudiantes fortalece la alfabetización, la participación e incrementa el rendimiento académico, generando condiciones más propicias para el aprendizaje significativo.

Disminuir la cantidad de estudiantes por aula impacta de manera positiva en la enseñanza, el aprendizaje y la convivencia escolar. Supone apostar por una educación donde cada estudiante pueda desarrollarse plenamente en un entorno cuidado, equitativo y pedagógicamente sólido.

En el contexto de inclusión actual, que sin dudas se va a profundizar, los docentes deben abordar el proceso de enseñanza y aprendizaje con alumnos que presentan distintas discapacidades y requieren diferentes

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S.S.

estrategias lo que resulta impracticable cuando los cursos son muy numerosos.

Por otra parte, la reducción de la matrícula mejora la motivación y el clima de aula, ya que la atención puede distribuirse de manera más equilibrada, disminuyendo el estrés docente. Además, permite un seguimiento más continuo y significativo del progreso de cada alumno.

Al respecto resulta necesario modificar en primer lugar el Acuerdo 134/92 que regula la cantidad de alumnos por curso y dejar sin efecto otra normativa escolar que se oponga a los cambios propuestos.

A TALES EFECTOS PROPONEMOS:

Nivel Inicial: Un máximo de 12 alumnos en salas de 3, 4 y 5 años, lo que implica que al superar ese número se debe desdoblar el grupo.

Nivel Primario:
Un máximo de 15 estudiantes en el aula de la primera unidad pedagógica
Un máximo de 18 estudiantes en el aula de la segunda unidad pedagógica
Un máximo de 20 estudiantes en la tercera unidad pedagógica

Nivel Secundario: Un máximo de 20 alumnos por curso
Estas cifras pueden ser más bajas en circunstancias especiales que así lo requieran, por las características del grupo o del entorno social de los establecimientos, así como de los espacios físicos.

PAREJAS PEDAGÓGICAS

Sin dudas la crisis planteada con los problemas de alfabetización y de acceso a la lectoescritura debe ser atacada además de las campañas en curso por una atención especial a ese proceso educativo en los primeros años de la enseñanza, por lo cual entendemos que tanto en el nivel inicial como en los primeros años de la educación primaria (Primera Unidad Pedagógica) sería necesario implementar parejas pedagógicas que en los Jardines consiste en la designación de preceptoras únicas por sala y en el caso de las primarias el trabajo de dos profesionales en cada aula.

REVISION DE LAS PLANTAS FUNCIONALES

Nuestra propuesta responde a la crisis del sistema educativo y en particular a la decisión de avanzar con plantas funcionales hacia 2026 que han sido aprobadas en aplicación de los máximos de estudiantes por aula previstos en la reglamentación vigente que tiene más de treinta y tres años y

Escaneado con CamScanner

ha quedado desactualizada frente a la realidad social actual con sus repercusiones en la escuela y la organización escolar.

Reclamamos la revisión integral de esas plantas funcionales que contienen recortes significativos en puestos de trabajo docentes

Del Pla Miguel
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A.D.O.S.A.C. Prov.

Alegre Claros Javier
SECRETARIO GENERAL
A.D.O.S.A.C. Prov.

Nota N° 158/25/CDP

ASOCIACIÓN DOCENTES SANTA CRUZ A.D.O.S.A.C. C.D.P.

MESA DE ENTRADA Y SALIDA C.P.E. 13 NOV 2025 INGRESO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO "EMPLEO Y S.S."

Escaneado con CamScanner

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos. Avanzando en la instancia paritaria luego del cuarto intermedio, trabajaremos al listado de puntos presentados por ADOSAC. Se responderá en el mismo orden en el que fueron planteados. Los puntos se encuentran tal como fueron presentados originariamente:

- Propuesta salarial, con continuidad de cláusula gatillo y plan de recuperación salarial para que ningún docente esté por debajo de la línea de la pobreza.

En este punto, el CPE manifiesta: La provincia está haciendo un gran esfuerzo considerando las variables económicas a nivel nacional y la caída de los ingresos por coparticipación y la recaudación nacional que impacta directamente en los recursos provinciales.

Esta gestión estableció a la educación como uno de sus pilares de gobierno e inició desde 2024 un proceso de recuperación del salario docente cuya continuidad durante este año logró alcanzar un acuerdo paritario que rige desde febrero de este año hasta enero de 2026, con actualizaciones salariales mensuales según el IPC Patagonia publicado por el INDEC.

En el segundo semestre hubo porcentajes de aumento en todos los meses, adicionalmente para los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre además del aumento por cláusula gatillo, hubo porcentajes de RECUPERO por encima del IPC.

En los meses de noviembre y diciembre, la actualización será por IPC al igual que en enero de 2026 que tendrá impacto con los haberes a percibir en febrero de 2026.



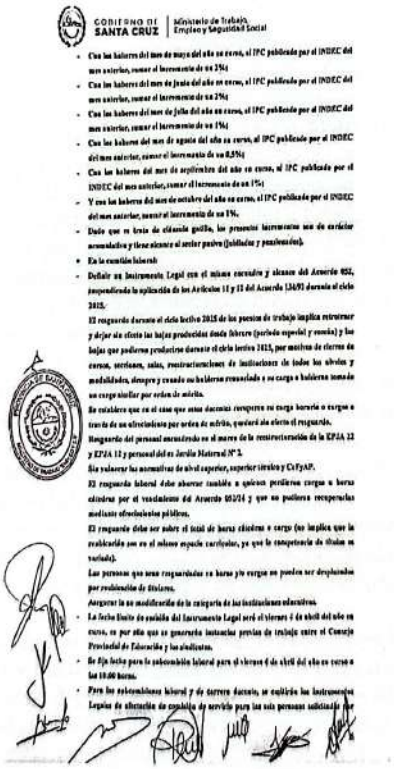
TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En este acto, las autoridades sindicales ADOSAC y AMET aceptan de conformidad la propuesta del Consejo Provincial de Educación. Las partes manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo:

- En la cuestión salarial:
- Incrementar los valores puesto bajo la modalidad de cláusula gatillo hasta el mes de diciembre inclusive.
- Con los haberes del mes de febrero del año en curso, incrementar como base el porcentaje del IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes inmediato anterior, siendo el mismo de 2,5% para el mes de enero del año en curso. En este primer mes el valor puesto, queda en $ 1.018.210,
- Con los haberes de marzo del año en curso, incrementar de acuerdo al IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes febrero, y así sucesivamente hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive.
- En el mes de enero de 2026, se aplicará el IPC de Patagonia publicado por el INDEC para el mes de diciembre del año en curso.
- Adicionalmente, con los haberes del mes de abril del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%.







GOBIERNO DE SANTA CRUZ | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Con los haberes del mes de mayo del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 2%)
- Con los haberes del mes de junio del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 2%)
- Con los haberes del mes de julio del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%)
- Con los haberes del mes de agosto del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 0,5%)
- Con los haberes del mes de septiembre del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%)
- Y con los haberes del mes de octubre del año en curso, el IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%.
- Dado que se trata de cláusula gatillo, los presentes incrementos son de carácter acumulativo y tiene alcance al sector pasivo (jubilados y pensionados).
- En la cuestión laboral:
- Definir un Instrumento Legal con el mismo contenido y alcance del Acuerdo 955, suspendiendo la aplicación de los Artículos 11 y 13 del Acuerdo 136/91 durante el ciclo 2025.

El reagrupado durante el ciclo lectivo 2025 de los puestos de trabajo implica retomar y dejar sin efecto las bajas producidas desde febrero (período especial y común) y las bajas que pudieran producirse durante el ciclo lectivo 2025, por motivos de cierres de cursos, secciones, salas, reestructuraciones de instituciones de todas las niveles y modalidades, siempre y cuando esa horas/cargo renunciado o su cargo u horas/cargo tomado sea reagrupado por orden de mérito.

Se establece que en el caso que estas docentes recuperen su cargo horario o cargos a través de su ofrecimiento por orden de mérito, quedará sin efecto el reagrupado.

Reagrupado del personal encuadrado en el marco de la reestructuración de la EPJA 22 y EPJA 12 y personal del ex Jardín Maternal N° 3.

Sin valorar las normativas de nivel superior, superior técnico y CxFyAP.

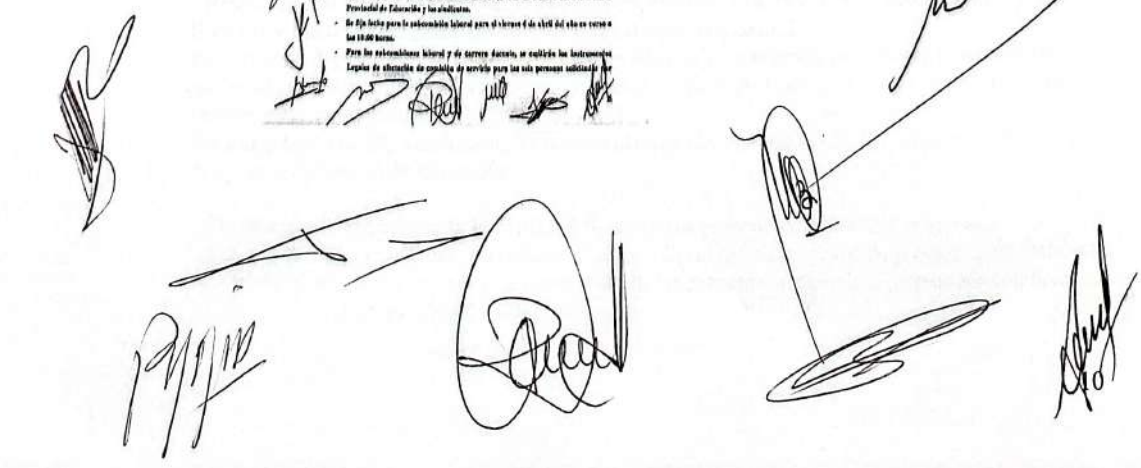
El reagrupado laboral debe observar también a quienes perdieran cargo u horas cátedras por el vencimiento del Acuerdo 955/24 y que no pudieran recuperarlas mediante ofrecimientos públicos.

El reagrupado debe ser sobre el total de horas cátedras o cargo (no implica que la realización sea en el mismo espacio curricular, ya que la competencia de dictado es variada).

Las personas que sean reagrupadas en horas y/o cargos no pueden ser desplazadas por readecuación de dictados.

Asegurar la no modificación de la categoría de las instituciones educativas.

- La fecha límite de vigencia del Instrumento Legal será el viernes 6 de abril del año en curso, es por ello que se generarán instancias previas de trabajo entre el Consejo Provincial de Educación y los sindicatos.
- Se fija fecha para la subscripción laboral para el viernes 6 de abril del año en curso a las 10.00 horas.
- Para las subscripciones laboral y de carrera docente, se exhibirán los instrumentos Legales de afectación de cambios de servicio para las mismas solicitadas por





ADOSAC y las solicitadas por AMET a partir del día viernes 4 de abril y hasta la finalización del ciclo lectivo 2025.

- Trabajar el ítem de seguridad e higiene en un proceso abierto al que se hizo con el cargo de paloteo.
- Reunirnos en la primera semana del mes de julio del año en curso para revisión de todas las situaciones planteadas, en el marco de la paritaria.

Que no siendo para más, siendo las 18:45 horas se cierra el presente acta. Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor. -

- Pago de título en el segundo cargo.
En este punto el CPE manifiesta: En el marco de la realidad económica y financiera de la provincia entendemos que esta solicitud no es viable.

- Pago de título a quienes se desempeñan con baja de condiciones en la titulación.
En este punto el CPE manifiesta: El pago del título se efectúa en el marco de la normativa en vigencia citando docente, habilitante, supletorio y se considera el idóneo.

- Presupuesto educativo. ADOSAC expresa: Estando en debate de la Cámara de Diputados el Presupuesto Provincial 2026, solicitamos se nos informe el capítulo de este que corresponde al Consejo Provincial de Educación y reiteramos nuestra denuncia sobre el NO tratamiento del CPE como órgano rector de la educación en Santa Cruz de Presupuesto Educativo.
En este punto el CPE manifiesta: El presupuesto provincial aún se está trabajando en su diseño y alcances para presentarse en la legislatura provincial.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Queremos conocer efectivamente, qué presupuesto hay para el sector docente.

- Presupuesto Nacional. ADOSAC expresa: Solicitamos se rechace por parte de los legisladores de Santa Cruz en el Congreso Nacional, el proyecto de Presupuesto que en su capítulo educativo anula el 6% del PBI como garantía para educación y REDUCE LAS PARTIDAS DEL INET CON UN PERJUICIO INMENSO HACIA LA EDUCACIÓN TÉCNICA.
En este punto el CPE manifiesta: Desde el gobierno provincial se reafirma la decisión de no acompañar ninguna medida que restringa los fondos destinados a Educación en general y la reducción de partidas correspondientes a Educación Técnico Profesional.
Se expresa que, en el ámbito del Consejo Federal de Educación, los responsables de educación -incluido Santa Cruz- manifestaron ante Nación la necesidad de conocer los alcances del presupuesto nacional. En el Consejo Federal de Educación se les solicitó a los gremios presentar propuestas para el presupuesto nacional educativo.

- Nomenclador. ADOSAC expresa: Hay que concretar el compromiso que asumió el CPE para modificar de manera urgente y en especial el de la modalidad rural, porque cambiaron los códigos de pago, sin debate previo ni con los afectados y menos con los docentes perjudicados con esa arbitrariedad. El CPE paso por encima de la Subcomisión laboral y de la propia paritaria, se desconoce si hay instrumento legal al respecto.
En este punto el CPE manifiesta: No se generará ninguna modificación en este punto y el instrumento legal se da en el marco de las atribuciones que tiene esta gestión educativa. Acuerdo N° 317/2024. Esto se va a trabajar en subcomisión laboral.

- Relevo de Funciones. ADOSAC expresa: Los Acuerdo 328/25 y 329/25 cercenan el régimen de licencias y fueron presentados sin debate en la subcomisión laboral.
Exigimos se deje sin efecto estos instrumentos legales y se retrotraigan los actos administrativos que se hayan realizado por su aplicación, ya que provocó o provocará perjuicio (baja en el cargo) a quienes están atravesando un problema de salud.
En este punto el CPE manifiesta: Se seguirá planteando en el marco de la normativa aprobada por el Consejo Provincial de Educación.

- Planteamos la reducción de la cantidad de alumnos por curso. ADOSAC expresa:
La propia práctica indica que el contacto directo y frecuente entre docentes y estudiantes fortalece la alfabetización, la participación e incrementa el rendimiento académico, generando condiciones más propicias para el aprendizaje significativo.

Disminuir la cantidad de estudiantes por aula impacta de manera positiva en la enseñanza, el aprendizaje y la convivencia escolar. Supone apostar por una educación de mayor calidad, donde cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse plenamente en un entorno cuidad, equitativo y pedagógicamente sólido.
Por otra parte, la reducción de la matrícula disminuye el estrés docente, ya que la atención puede distribuirse de manera más equilibrada, mejorando la motivación y el clima de aula. Además, permite un seguimiento más continuo y significativo del progreso de cada alumno.
Trabajar de manera urgente este punto, en subcomisión laboral, la legislación Ac. 134/92, Res. 027/13 y Res. 026/13 antes de titularizar, dado que debe ser debatida y acordada la necesidad de la reducción de matrícula por cuestiones pedagógicas y considerando los cambios sociales, tecnológicos y culturales que influyen diariamente en la construcción de una Educación de Calidad.
En este punto el CPE manifiesta: Actualmente se encuentran vigentes las Resoluciones 026/2013 y 027/2013 junto al Acuerdo 134/92, que establece para el Nivel Primario un mínimo de 25 y un máximo de 30 alumnos por curso. La mayoría de los cursos de educación primaria no superan los 25 alumnos por aula. En tanto, en Nivel Inicial la mayoría de las secciones cuentan con menos de 20 alumnos por sala. Las propuestas que puedan presentar las organizaciones gremiales serán analizadas, para su discusión en el marco de la agenda 2026. Se deja constancia que en el día de ayer se recibió por Mesa de Entradas del CPE el proyecto presentado por ADOSAC.

- Comisión de Concursos. ADOSAC expresa: Para construir los acuerdos de la titularización en permanente consulta y con la participación de la docencia que es la afectada, es necesario sostener las fuentes de trabajo (Horas cátedra – Cargos) teniendo como base las horas cátedras y cargos de las plantas funcionales del año 2024, incluyendo a los docentes con resguardo laboral por la aplicación del AC. 052/2024 y Res. 0691/2025, así como a los de instituciones en proceso de cierre o reestructuración como por ejemplo el anexo Calafate de la EPJA 12 o el caso de la EPJA 22. En ese sentido, planteamos la modificación de la legislación en referencia a la matrícula, el apoyo de los procesos de inclusión, sostener la categoría de las instituciones, etc. A su vez, solicitamos la creación de los cargos como las preceptoras únicas por sala en jardines, las parejas pedagógicas en primaria, los equipos interdisciplinarios en inicial y primaria. En el avance del concurso hay que contemplar todas las situaciones que merecen resguardos en particular por los años de demora en realizar la titularización. Hablamos de docentes en situaciones de enfermedad, tareas pasivas o casos de antigüedad sosteniendo el sistema educativo, incluso en ausencia de título estatutario.
En este punto el CPE manifiesta: Durante el presente año se continúa trabajando con la Comisión de Concursos de Titularización con AMET, ya que dando respuesta a una solicitud de ADOSAC se suspenden las mismas con dicha asociación gremial.

ADOSAC manifiesta que nunca planteó la suspensión de los concursos de titularización, ya que es un reclamo histórico y para llevarse a cabo deben darse las condiciones necesarias, como la revisión de las plantas funcionales, la reducción de la matrícula y la creación de cargos.

- Tareas Pasivas y Dedicación Exclusiva. ADOSAC expresa: De manera arbitraria se realiza la reinterpretación del Decreto 1399/91 y se desvirtúa el texto; indicando a los docentes la manera informal que se encuentran en situación irregular, que se les va a reducir el salario, que no se podrán jubilar si no renuncian a la dedicación exclusiva, que se deben reincorporar para regularizar la situación, etc. Esto violenta el Art. 6 Inc. d) de la ley 14.473 que dice **"El cambio de funciones en primaria o de asignaturas en otras ramas de la enseñanza, sin merma de la retribución en caso de disminución o pérdida de aptitudes por causas que no son imputables. Este derecho se adquiere a los diez años de servicios docentes, computadas las suplencias, y se extingue al alcanzar las condiciones necesarias para obtener la jubilación".**
Exigimos no innovar respecto a la aplicación de la reglamentación ya que hace 34 años se implementa de manera correcta y pacífica, generando derechos adquiridos. Se corresponde encuadrar esta práctica en la doctrina de los actos propios, que incluye a las anteriores gestiones de gobierno y a parte de la actual gestión del CPE.
En este punto el CPE manifiesta: Ante una situación de un cargo jerárquico con beneficio de dedicación exclusiva que se encuentra encuadrado en tareas pasivas definitivas se plantea que el Servicio jurídico del Consejo Provincial de Educación expresó la posición por dictamen N°548/SAJ/25 del 12 de mayo de 2025 los criterios adoptados por este organismo sobre esta temática. En referencia a esto se plantea No innovar, independientemente que se solicitará una declaración de certeza ante el Tribunal Superior de Justicia.

- ADOSAC solicita la suspensión de los traslados interjurisdiccionales a la provincia, hasta tanto se efectivicen las titularidades en Santa Cruz.
En este punto el CPE manifiesta: Actualmente rigen las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 55/2008 y N° 292/2016 que establecen las pautas sobre "Traslados y permutas interjurisdiccionales". Artículos 30 al 32 del Estatuto Docente. Decreto Nacional N°134/2009. Acuerdo CPE N°189/2018. No podemos tomar una decisión unilateral como Santa Cruz. Los traslados surgen de acuerdos interjurisdiccionales en el país.

- Resolución de Sumarios. ADOSAC expresa: no hay expedientes sin dictaminar en la Junta de Disciplina. Están frenados en presidencia, quien no dicta las resoluciones. Exigimos se emitan las resoluciones de inmediato, para que sean aplicadas a inicios del ciclo lectivo 2026. Ej. El compañero Ojeda Roberto Pedro Exp. 687307/23 separado del cargo hace más de un año.

- Informaciones Sumarias y sumarios. ADOSAC expresa: Docentes separado del cargo por Disposiciones Internas, sin las conclusiones ni cumplimiento de los plazos establecidos. Sin información oficial con el detalle de casos y afectados. Muchas veces ni siquiera se designa instructor sumarial y por lo tanto no se arriban a las conclusiones. Ejemplo. Rector Sanabria Ulises y Secretario Maciel Víctor del CPES N° 30 de la localidad de Tres Lagos que hace más de un año están separados del cargo.

Insistimos en la nómina de docentes que están separados del cargo.

- Plazos actuaciones sumariales. ADOSAC expresa: Intimamos se cumpla con los plazos previstos según la Ley de Procedimiento Administrativo, el Acuerdo 219/96 y la prescripción que determina el Acuerdo 166/16. Los compañeros están años separados del cargo y sin poder incrementar su carga horaria, con perjuicio económico, previsional y el propio erario.

En este punto el CPE manifiesta: Los procedimientos administrativos en referencia a información sumaria/sumario son extensos y existe un acumulado de expedientes anteriores al 10 de diciembre de 2023 que requieren tratamiento. En este proceso se conformó un esquema de trabajo que permite clasificar los diferentes expedientes, ejemplo, separados del cargo, con denuncias judiciales, etc, a fin de avanzar de manera óptima con la resolución de los mismos.

- Asuntos Jurídicos. ADOSAC expresa: Dictamina en contra de instrumentos legales del CPE y Estatuto Docente, siempre en perjuicio de los docentes: prórroga de toma de posesión de cargos jerárquicos, desconociendo el Art. 21° del Acuerdo 523/05 y el Art. 3° y 26° del Estatuto. Situación que ha generado se niegue el derecho al ascenso de los docentes.

Tampoco considera la Resolución 2470/12 (quienes están separado del cargo se encuentran en situación pasiva, según el Estatuto del Docente, por lo cual NO corresponde concepto profesional). Para ascender es necesario tener concepto no menor a Muy Bueno en los últimos 3 años.

No se resuelven las Apelaciones en Subsidio y Asuntos Jurídicos dictamina enviar los actuados a archivo y así lo hace. Es decir que, con un dictamen que no es vinculante, impide el agotamiento de la vía administrativa para poder recurrir a la Justicia.

Consideran que los cargos jerárquicos con tarea pasiva no deben percibir Dedicación Exclusiva y frenan licencias prejubilatorias, por recomendación de Jurídicos. No hubo información previa, varios tienen los 25 años de actividad y la mora fue en el CPE, por las idas y vueltas del Expte.

Intimamos se cumpla con la reglamentación vigente, cesando con estas prácticas que cercenen los derechos adquiridos.

En este punto el CPE manifiesta: Este organismo informa que la doble instancia está garantizada. No existen planteos de interesados al respecto. Se plantea que siempre están a derecho, ajustándose a la normativa vigente.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Con respecto a los recursos, Asuntos Jurídicos lo manda a archivo y no llega a Presidencia, por lo que no se agota la vía del CPE. Un ejemplo de ello, es el recurso interpuesto por Candela Rearte.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Tomamos esa situación para ser analizada, en función de eso veremos cómo avanzar.

- Juntas Médicas. ADOSAC expresa: No se realizan en perjuicio de los docentes, que llegan a agotar los 365 días de licencia médica lo que genera el 50% de descuento de su salario. Es necesario acordar con Salud la celeridad de las Juntas Médicas y auditorías médicas. Reconocimientos Médicos responde generalmente, que el motivo es la falta de especialistas en los hospitales públicos. Ante este inconveniente se sugiere que se acepte el dictamen del médico hasta que se convoque a la junta médica pertinente.

En este punto el CPE manifiesta: La Junta Médica es un órgano de profesionales médicos que toma decisiones a solicitud del área de Reconocimientos Médicos y están vinculados con la Dirección Provincial de Salud Ocupacional que depende del Ministerio de Salud y Ambiente. En el año 2024, el CPE firmó un convenio con el Ministerio de Salud que permitió la incorporación de 4 trabajadores para regularizar y actualizar toda la información en referencia a carpetas médicas obrantes en el Servicio de Reconocimientos Médicos de Río Gallegos. En este 2025 se potencia el trabajo a partir de reuniones con el Ministerio de Salud a fin de solicitar la realización de las juntas médicas en los tiempos oportunos.

- Reglamento de los Jardines de Infantes- ADOSAC expresa: requiere autorización de jornadas en el nivel, para elevar las propuestas con tiempos institucionales y el CPE socializar a todos los Jardines el material recibido. En particular si se contraponen. Hay que tener en cuenta además que estos instrumentos modifican o redefinen condiciones laborales.

El CPE expresa que este punto será tratado en los encuentros de subcomisión laboral.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Además, se denuncia que no se otorga horas institucionales ni cortes evaluativos, y eso sucede en todos los jardines.

- ADOSAC expresa que: Rechazamos el aumento de cargas horarias a Directivos de Nivel Inicial y Docentes de EPJAS.

En este punto el CPE manifiesta: El Consejo Provincial de Educación niega terminantemente que se hayan aumentado las cargas horarias en los casos citados. Si es importante expresar que en el marco del ordenamiento del CPE de acuerdo con el encuadre normativo se les solicita a los directivos que cumplan con la carga horaria por el cargo que desarrollan en el marco de la normativa vigente – Acuerdos 144/1992 y 1055/1992. Se solicitó que se cumpla con la carga horaria declarada de acuerdo a la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos.

- Preceptores de Secundario. ADOSAC expresa: Los están designando por cursos y en caso de cierre rompen el orden de mérito. Están modificando Disposiciones de Altas y agregan leyenda "hasta que persista la necesidad" sin mediar sustento legal.

En este punto el CPE manifiesta: Se está trabajando en la modificación del instrumento legal de creación del cargo a fin de definirlo como un cargo institucional, por lo que ante una situación de baja se deberá definir por orden de mérito.

- Es preciso legislar sobre desplazamientos por cierre de secciones, salas, grados: se utiliza por analogía el criterio del interino de menor puntaje, como con los traslados y pretenden justificar el nuevo criterio con los preceptores, porque no está legislado.

- Baja de condiciones para los ascensos a cargos jerárquicos: Determinar claramente que se va a considerar: situación de revista, titulación, antigüedad; últimos 3 conceptos profesionales, etc.

En este punto el CPE manifiesta que se designa conforme a un listado de la Junta de Clasificación, por ser un órgano de aplicación, ese listado debe responder a la normativa vigente, y pautas mínimas, habiendo agotado todas las instancias.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Enviamos nota a Presidencia y a la Secretaría de Gestión Educativa, porque están aplicando el Acuerdo 602/07 para los llamados a cargos jerárquicos cuando no corresponde, están aplicando mal la legislación ya que solo es para horas cátedras y cargos no jerárquicos.

Paradigma de la inclusión. ADOSAC expresa: debe habilitarse un profundo debate al respecto y hacer lugar a la creación de cargos en la Modalidad Especial. La implementación del proceso de inclusión está fracasando porque no hay capacitación en los niveles, ni recursos humanos suficientes. Los docentes se encuentran en la misma aula con estudiantes con distintas discapacidades, sin los maestros de apoyo a la inclusión (MAI) porque los cargos de la Modalidad Especial no son suficientes y acompañan a los estudiantes en tiempos reducidos.

Es imperioso recuperar los equipos interdisciplinarios en todos los niveles, determinando sus misiones y funciones, teniendo en cuenta el contexto en que se lleva adelante el proceso enseñanza-aprendizaje. Los gabinetes fueron eliminados cuando asumió NK a la gobernación.

Educación no interviene en el tema de los CUD y en ellos no se especifica, por ejemplo, si las condiciones del estudiante le permiten asistir a toda la jornada escolar o debe ser reducida la permanencia. También hay estudiantes sin diagnóstico, que ameritan atención especial.

El **CPE manifiesta que:** En relación con el planteo de ADOSAC en cuanto a que "Educación no interviene en el tema de los CUD y en ellos no se especifica, por ejemplo, si las condiciones del estudiante le permiten asistir a toda la jornada escolar o debe ser reducida la permanencia. También hay estudiantes sin diagnóstico, que ameritan atención especial", el CPE expresa que Santa Cruz tiene grandes avances y ha sido pionera en esta temática. El Proyecto Pedagógico Individual para la inclusión es reconocido a nivel nacional y se conformó de manera participativa.

En referencia al pedido de intervención de Educación sobre los CUD, la mirada que propone la organización sindical se basa en un viejo paradigma sobre la discapacidad y se opone a los alcances de las leyes provinciales, nacionales, Convención Internación sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Tratados Internacionales en la materia.

La discapacidad no es inherente al sujeto sino surge en relación con un contexto que presenta múltiples barreras. El proponer que en el CUD se incorpore "si las condiciones del estudiante le permiten asistir a toda la jornada escolar o debe ser reducida la permanencia" podría incurrir en un acto discriminatorio. En Santa Cruz la gestión del CPE ha definido lineamientos para la transformación de la educación siempre sobre la base de la construcción de una educación inclusiva que potencie el reconocimiento y la atención de la diversidad.

Hay cargos sin cubrir en Educación Especial, que están en comisión de ofrecimiento, pero no se toman. Analizamos la cantidad de alumnos en educación especial en todas las escuelas de provincia. Promedio cada 3 niños, un profesor.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Necesitamos aclarar que en ningún momento ADOSAC propicia criterios discriminatorios, sino que las consultas se refieren a inquietudes elevadas por docentes, en el marco de una búsqueda que haga exitosa la aplicación del paradigma de la inclusión.

El SEA de Perito Moreno tiene 73 alumnos, y la escuela tiene 470 alumnos, y todo está a cargo del equipo de dirección de la EPP 12, todos son responsabilidad de un solo equipo directivo. Falta la creación de vicedirector del equipo especial y el gabinete.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

La SEA de Perito Moreno tiene 73 alumnos, y los 470 alumnos citados por el gremio son matricula de la escuela primaria. No es real que "todo esto está a cargo del equipo de dirección de la EPP 12" ya que la sección especial anexa tiene una vice dirección de educación especial de acuerdo a la planta orgánica funcional y su correspondiente instrumento legal de aprobación. Además cuenta con equipo técnico.

Se continúa con los puntos y se pone en conocimiento de todos que la sección Especial Anexa a la EPP N° 12 de la localidad de Perito Moreno tiene el cargo de vicedirector especial y su propio Planta Orgánica Funcional. En la misma se registra además el equipo técnico.

- **Reclamamos la publicación de los instrumentos legales:** Acuerdos, Resoluciones, etc. Eliminaron la página que hacía las veces de Boletín Oficial del CPE.

En este punto el CPE manifiesta: Los vocales por la docencia de gestión pública y gestión privada tienen acceso a la documentación. Se trabajará con el área informática para incorporar la normativa en la página oficial del Consejo Provincial de Educación a partir del ciclo lectivo 2026.

- **Licencia Anual Obligatoria:** No cubren las suplencias generadas por LAO en los cargos jerárquicos; hay casos en los que pretenden descontarles los días de receso funcional de invierno; les fraccionan en 2 o 3 veces los días pendientes. Significa, por ejemplo, que, si cumplen guardias en el verano o están enfermos durante 10 días, no les conceden en un solo tramo los 20 días restantes cuando el régimen de licencias establece que la LAO se fracciona hasta en 2 veces. A los docentes de aula también les complican el derecho de cumplir con su licencia anual obligatoria.

El CPE expresa, que la ley indica que la licencia anual ordinaria se puede fraccionar en dos tramos. Si se diera la situación de una LAO que por la cantidad de días determine la necesidad de un ofrecimiento para la cobertura, se realizará en el marco de la normativa en vigencia.

ADOSAC expresa que el docente no tiene que pedir la excepción cuando son las Direcciones de Nivel las que desdoblan la cantidad de días pendientes.

- **Comisión de Servicios** acordadas en la paritaria del 28/03/2025 y creación de otras subcomisiones.

Con respecto a este punto, el CPE expresa que se otorga la comisión de servicios de los profesores Marcelo Ferlatti, Vanina Galván y Gustavo Castro, en este último caso se solicitará a la institución de gestión privada que autorice la comisión con la cobertura de la suplencia por parte del CPE.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Consultamos por la licencia de Betiana Gaggioli de Puerto San Julián.

Se continúa con la lectura de los puntos.

- Creación de nuevos cargos de supervisor/a. ADOSAC expresa:

A) En la Educación Privada está designada una sola Supervisora por Nivel que debe atender entre 25 y 35 establecimientos situados en diferentes localidades, y eso determina la imposibilidad de responder en tiempo y forma, teniendo en cuenta todas las tareas pedagógicas y administrativas que competen al cargo.

B) En la Educación Pública también faltan Supervisores de materias especiales en distintos niveles y modalidades, muy necesarios para abordar las problemáticas de las escuelas.

C) Necesidad de recuperar los cargos de Supervisores Sumariantes, especializados en la tarea.

En este punto el CPE manifiesta: Tal cual se expresó en puntos anteriores es fundamental analizar la necesidad de cargos en el marco de los paradigmas actuales. Si de esta evaluación se determinará la necesidad de creación, deberíamos considerar con criterio de realidad que tiene un impacto presupuestario.

ADOSAC expresa: que lo pedagógico no puede estar sujeto al presupuesto, cuando es ínfimo el impacto presupuestario.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Solicitamos un cuarto intermedio de 15 minutos.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 09:50 horas, se otorga un cuarto intermedio de 15 minutos.
Siendo las 10:10 horas, se reanuda la presente reunión.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Santa Cruz es la única provincia cuya propuesta salarial incorporó la cláusula gatillo sumado a incrementos mensuales y superó cualquier oferta de las paritarias docentes en el país. Se cerró una paritaria salarial a comienzos del 2025 dando certeza de incrementos graduales hasta enero de 2026 inclusive, superando los índices inflacionarios.
Se comunica la propuesta del Poder Ejecutivo Provincial en esta instancia:

- Desde el 2024, el gobierno garantiza la plena vigencia de los puestos de trabajo de la docencia y se propone continuar con el resguardo de los cargos y horas cátedras durante el ciclo lectivo 2026, con un gran impacto presupuestario. Desde que comenzó este gobierno, el sector docente obtuvo un incremento cercano al 300% (Dic23 a Oct 25). En ambos años se recuperó 50% proporcionalmente por encima de la inflación, sosteniendo un claro proceso de recuperación salarial que queremos que continúe.
- Otorgar la comisión de servicios de los profesores Marcelo Ferlatti, Vanina Galván y Gustavo Castro, en este último caso se solicitará a la institución de gestión privada que autorice la comisión con la cobertura de la suplencia por parte del CPE.
- Otorgar la licencia a la profesora Betiana Gaggioli de Puerto San Julián.
- Con respecto al punto de pago del beneficio de dedicación exclusiva a docentes con tareas pasivas definitivas se plantea no innovar, aplicando la norma como se hizo hace 34 años. La dedicación exclusiva y las tareas pasivas no generan ninguna situación irregular.
- Dar lugar a la propuesta del gremio de postergar los concursos de titularizaciones docentes planteados por ADOSAC y avanzar con la comisión de concursos de titularizaciones a pedido de AMET.
- Generar una agenda de subcomisión laboral y comisión de titularizaciones a partir del inicio del ciclo lectivo 2026.
- Desarrollo de una agenda de formación destinada a los secretarios de las instituciones educativas, con encuadre de puntaje docente, dando respuesta a un pedido de AMET.
- Iniciar un proceso instancia de formación permanente y continua para todos los equipos institucionales en toda la provincia en la modalidad técnico profesional, en atención a la diversidad y al fortalecimiento en los procesos de inclusión.
- Se propone que el próximo encuentro de paritaria salarial y laboral sea el 16 de enero de 2026.
- No descuento por los días de paro del mes de octubre.
- Esta propuesta se plantea con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes de Santa Cruz, con los estudiantes en las aulas.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

En cuanto a lo salarial, hay dos posibles visiones.
Con los compañeros en las marchas provinciales, hemos derrotado el presentismo, lograda la cláusula gatillo y la recomposición salarial.
Hoy la canasta básica que publica la Universidad San Juan Bosco, para no caer en la línea de pobreza se necesita $1.500.000. El salario de un docente ingresante está en $1.162.000. Además, sabemos que el costo de vida es aún mayor. El salario se deprecia y no se incluyen todos los servicios. Tomando en cuenta también que el listado de insumos data del 2005 (INDEC Oficial), no se encuentra actualizada.
La necesidad de que se extienda la cláusula gatillo en los próximos meses acompañada de una recomposición salarial es fundamental y es el mandato de nuestro congreso.
Hay cuestiones planteadas por la Presidenta del CPE, que demuestran que no hay voluntad de acceder a nada en respuesta a nuestro petitorio, todo se promete para más adelante y no es lo que nosotros solicitamos, la solución es ahora. No hay soluciones para la matrícula, al relevo de funciones. Con respecto a la comisión de concursos, se plantea como un enfrentamiento o como una intencionalidad de poner en la ADOSAC la responsabilidad de que se postergue, enfrentándonos con el gremio AMET, porque todos sabemos que no es compatible de que AMET siga con las titularizaciones y ADOSAC no, porque compartimos los mismos afiliados, abarca todas las modalidades, entonces no podemos llevar este proceso de manera separada. Lo que nosotros pusimos en el petitorio no es suspender, sino que se incluyan los proyectos que estamos presentando sobre las parejas pedagógicas, la reducción de la matrícula, los gabinetes interdisciplinarios, la cantidad de alumnos por cada MAI.
Con el tema de las juntas médicas, existe una contraposición desde el año 2017 de la Resolución 1376 de Salud con nuestro régimen de licencias. Hay una cuestión no resuelta en distintas paritarias desde el año que surge la resolución, venimos sosteniendo que la Resolución 1376 rompe con nuestro régimen de licencia, en diversos artículos, arts. 10, 11, 30, entre otros, y la autorización para salir de la localidad dentro de la misma provincia.

En cuanto al tema de la inclusión, tenemos visiones distintas sobre la educación especial, si debe ser modalidad o mantenerse como nivel, pero de ninguna manera la profesora puede interpretar que nosotros descalificamos y discriminamos, cuando uno habla de inclusión, también aparece el término de falsa inclusión, la educación pública y quienes la administran y gestionan, un ambiente adecuado que no haya sobrepoblación en las aulas, que haya suficiente personal, que los equipos interdisciplinarios pueden hacer el trabajo pedagógico, y no como asistencialistas, sino cumpliendo su función, porque los compañeros están sobre recargados de tareas administrativas y le falta el apoyo para que la inclusión sea verdadera, real.

En cuanto a la situación del caso particular de Las Heras, hay una actitud, una acción de persecución, y órdenes que se dan por teléfono y no se escriben poniendo a la Directora de la Escuela en la situación de intimar a la docente a que se presente, cuando en realidad la docente se presentó para clarificar que está a la espera de la junta médica, y que por su condición no puede permanecer en lugares con ruido. Se entiende por la documentación recibida, que la docente presentó toda documentación y está a la espera de la junta médica. Se deja constancia que hacemos entrega de documentación que ratifica lo dicho, por lo cual no amerita el bloqueo de la cuenta.

No hay solución en lo salarial, se patea para adelante todo lo presentado, se pasó para un cuarto intermedio para que la respuesta sea nada! Así no se resuelve el conflicto!!

Lo que viene en la provincia para adelante, se puede mirar de dos formas. Según algunos anuncios de las autoridades de la provincia, habría un futuro de inversión, de desarrollo económico y de fortalecimiento de la educación, si así fuera y si ese escenario fuera real, no habría ningún motivo para que las autoridades provinciales nieguen un aumento salarial y el compromiso de la cláusula gatillo para todo el año 2026.

El otro escenario, es el de una crisis agravada por las políticas de Milei, que con o sin votos, y esto no es lo esencial, lo esencial es que funden a Santa Cruz. La hundieron cuando se fue YPF, cuando plantean achicar Rio Turbio, cuando postergan por tiempo indefinido la reactivación de las represas, y cuando en general sus políticas de ajuste tienden a cercenar los recursos de Santa Cruz. Si este fuera el escenario frente el cual el gobierno provincial no demuestra ninguna resistencia, con más razón para un gobierno que se dice popular, representativo de los sectores gremiales, deberían por lo menos comprometer la cláusula gatillo. Eso daría la tranquilidad que no se descarga la crisis en los hombros de los trabajadores. Es decir que en cualquiera de los escenarios el gobierno si mantuviera un mínimo de coherencia, debería asegurar la mejora salarial, o al menos plantear la garantía de la cláusula gatillo para el 2026.

Un ejemplo de este tipo de discurso que pretende comprometerse con las necesidades del pueblo y en la realidad no lo hace, es el tema del impuesto a las ganancias. Los discursos del año pasado del gobernador Vidal decían que la provincia estaba dispuesta a subsidiar con fondos propios el impuesto a las ganancias que se les descontara a los empleados públicos de Santa Cruz. "El salario no es ganancia" compartía en su discurso el gobernador Vidal. Esa política ha sido completamente abandonada, y hoy efectivamente el gobierno provincial va a permitir que a los docentes y a los trabajadores de Santa Cruz se les descuente, que es una infamia porque efectivamente el salario no es ganancia.

Entonces, el conflicto que nosotros hemos tenido este año pretende resolverse ahora sin prácticamente ofrecer nada. Y en el punto concreto de los concursos debemos manifestar que el anuncio realizado pasado mitad de año por el CPE ha fracasado. Y no porque ADOSAC reclame garantías por los puestos de trabajo antes de que el concurso se realice. Ha fracasado por sus propios medios, porque no han sido capaces de organizar ese concurso. No hay posibilidad de que los concursos salieran, más allá de lo que diga o dejara de decir ADOSAC.

Las nuevas fechas que se plantean ahora, no tiene que ver con ningún petitorio de ADOSAC. Tiene que ver con las limitaciones propias del proceso de titularización.

ADOSAC reclamaba que se aclarara el tema de las plantas funcionales sobre la base de una reducción de cantidad de alumnos por curso como punto previo a la realización del concurso, para asegurar que en el concurso sugieran la cantidad de cargos que hacen falta efectivamente en el sistema educativo. Fueron las autoridades del CPE las que se negaron sistemáticamente a abrir el debate sobre este punto, y ahora a finalizar el año, dicen que se va a volver a abrir ese debate el año próximo. Es decir, siguen dilatando el problema esencial que deberíamos comenzar a debatir en este momento, si hubiera la voluntad política de hacerlo. Y sobre esa base, convocar el concurso, que es el reclamo histórico de nuestra asociación.

Finalmente sobre los resguardos que se nos ofrecen, la aspiración de ADOSAC era que la mayoría de esos resguardos pudieran haberse cubierto por los mecanismos estatutarios habituales, lo que se habría logrado si se reducía la cantidad de alumnos por cursos, si se establecía las parejas pedagógicas que estábamos reclamando, si se reducía la cantidad de alumnos que atiende cada maestro de apoyo a la inclusión, en cambio, sólo nos ofrecen un resguardo transitorio de cuya forma de aplicación no tenemos ningún detalle, y en cualquier caso reclamamos que abarque a la totalidad de los niveles y modalidades, que abarque los casos de cierre o restructuración, como el caso de anexo de la EPJA N° 12 de Calafate, o EPJA N° 22 y su cuerpo de auxiliares, entre otros ejemplos.

Finalmente, la oferta del gobierno termina con una amenaza, de descontar días de paro si la misma no fuera aceptada en su totalidad. Quiero hacer un llamado a las autoridades presentes a reflexionar sobre esta oferta, a plantear un componente salarial concreto, comenzando por la cláusula gatillo en 2026 en la oferta, a plantear que mañana mismo comencemos a trabajar con las plantas funcionales

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO

y los proyectos necesarios de reforma de la normativa para asegurar en el tiempo los puestos de trabajo, y a retirar toda amenaza de modo tal de poder completar este resto de ciclo lectivo en un marco de tranquilidad y poder iniciar el ciclo lectivo del mismo modo.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Convocamos el 16 de enero a paritaria, para comenzar a trabajar en el ciclo lectivo 2026.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Con respecto a los cargos docentes. Hay que definir la tarea pasiva de los cargos jerárquicos. Les va a afectar o no la área pasiva?
El docente recibe el mensaje a través de sus supervisores que se le quita la dedicación exclusiva por sus tareas pasivas.
Hay una mala interpretación del artículo de dedicación exclusiva.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Santa Cruz es la única provincia del país que garantiza los resguardos por tercer año consecutivo.
Desde que comenzó este gobierno, el sector docente obtuvo un incremento cercano al 300% (Dic23 a Oct 25).
ADOSAC y AMET allá por el primer trimestre del año 2024 planteaban una distancia de más de 40 puntos porcentuales respecto con la Canasta Básica Total (CBT) del INDEC, la mencionada diferencia se redujo de 40% a 4%, ya que la remuneración bruta en diciembre del 2023 era de $365.560,32, el líquido de $290.419,90, siendo la CBT de ese mes de $$495.798,00. Los mismos datos a octubre son remuneración bruta $1.459.534,59 con un líquido estimado de $1.161.554,92, y el valor de la CBT de este mes de $1.213.799,00.
Como conclusión es el presente año y hasta enero del 2026 inclusive, No se puede decir que la propuesta es nada, porque es esfuerzo que se hace es enorme.
Es importante expresar que ante las realidades económicas nacional y provincial, el gobierno de Santa Cruz determinó:

- 300% de Recupero del salario docente.
- Finalización de la obra de la EPP N° 85 de Pico Truncado.
- Inicio de la obra de ampliación y finalización del SUM del CPES N° 48 de Pico Truncado.
- Inicio de licitaciones de las obras de construcción de los edificios de la Escuela Industrial N° 8 de Puerto San Julián, Escuela Especial N° 5 de El Calafate, Colegio Secundario N° 28 de El Chaltén.
 Realización de trámites de liberación de obras de fondos nacionales para avanzar con la finalización de los edificios con fondos provinciales.
 Desarrollo de una agenda de formación permanente y contínua destinadas a diferentes referentes del sistema educativo.
- Implementación y desarrollo de planes y programas provinciales: Plan de Alfabetización Plen@, Plan provincial de Educación Física y Recreación EduActiva, Plan de Recuperación Histórica de las Escuelas, Programa Provincial de Transformación de la Educación Secundaria.
- Fortalecimiento para el ciclo de formación en el mundo del trabajo a partir de acuerdos con el sector empresarial y sindical.
- Finalización del CPES N° 43 de Caleta Olivia a partir de un convenio en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria.

En cuanto a las tareas pasivas junto a la dedicación exclusiva, reiteramos que proponemos no innovar con respecto a este punto. Vamos a solicitar la declaración de certeza ante el Tribunal Superior de Justicia.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
No creemos necesaria la solicitud de declaración de certeza.

TOMA LA PALABRA AMET
Solicitamos desde este sindicato, la posibilidad de que en el ciclo lectivo 2026 se realice para la modalidad Técnico Profesional, una capacitación en inclusión y protocolos de seguridad en ambientes laborales de taller, que cuenten con puntaje.
Y con respecto a la propuesta, llevaremos la misma a las asambleas para su análisis y discusión.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Incorporamos en la propuesta lo solicitado por AMET, en cuanto iniciar un proceso instancia de formación permanente y continua para todos los equipos institucionales en toda la provincia en todos los niveles y modalidades, en atención a la diversidad y al fortalecimiento en los procesos de inclusión.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y S.S.

Respecto a las juntas médicas, queremos entregar el pedido de la docente GUIRALDES LIBIA ROSA para que sea analizado por el CPE.
Solicitamos que las guardias de verano, sean pasivas. Que no sea de forma obligatoria la presencia en el lugar de trabajo.
Necesitamos que todas las cuestiones planteadas se definan.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Con respecto a las guardias de verano, tomamos el compromiso de responder en la subcomisión laboral antes del 18 de diciembre.

TOMA LA PALABRA ADOSAC
Requerimos el proyecto presentado por AMET de ayudante de laboratorio de físico química.
En cuanto a la propuesta traída por el Ejecutivo, la llevaremos a nuestras bases y congresos.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL
Que no siendo para más, siendo las 15:00 horas se cierra el presente acto, se otorga un cuarto intermedio para el día jueves 20 de noviembre del corriente año, a las 09:00 horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle Perito Moreno Nº 41.
Se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor. –

C.P Ezequiel U. Verbes
MINISTRO
Ministerio de Trabajo Empleo y S. S
Provincia de Santa Cruz

Alegre Cesar Javier
SECRETARIA GENERAL
A.D.O.S.A.C. Prov.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO "EMPLEO Y S.S"

CPE

Lic. Iris A. RASGIDO
PRESIDENTA CPE
Santa Cruz